

Requisitos de Documentación para Persona Física y Moral

- ◆ Contrato Integral de Afianzamiento Múltiple o de Fidelidad/ Contrato Integral de Afianzamiento Individual debidamente requisitado.
- ◆ Identificación oficial.
- ◆ Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses.
- ◆ Cédula Única del Registro de Población (CURP) y/o, Cédula de Registro Federal de Contribuyentes (RFC). En el caso de extranjeros se requiere pasaporte y/o documento que acredite su legal estancia en México.
- ◆ Cuestionario de identificación y conocimiento del cliente
- ◆ Constancia Electrónica de la certificación de cotejo de las copias contra sus originales de conformidad con lo especificado dentro del Artículo 492 de la LISF o en su defecto Carta Cotejo.
- ◆ Garantías conforme lo establecido en la LISF y documentación adicional acorde con el análisis realizado por el Suscriptor.
- ◆ Sistema de Control Interno (Solo aplica para emisión de fianzas de fidelidad)

Adicional para personas físicas

- ◆ Acta de matrimonio en caso de persona física casada con la finalidad de conocer el régimen conyugal. En caso de Sociedad Conyugal deberá firma la (el) cónyuge y proporcionar copia de su identificación oficial.

Adicional para personas morales

- ◆ Acta constitutiva y modificaciones a la misma según sea el caso, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- ◆ Cuando la persona moral sea de reciente constitución y no se encuentre aun inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, se deberá recabar escrito firmado por el apoderado o representante legal en el que conste la obligación de llevar a cabo la inscripción respectiva y proporcionar en su oportunidad el Acta con la inscripción correspondiente o en su defecto escrito del notario indicando el status del trámite de la inscripción
- ◆ Acta de Poderes, en caso de que no estén incluidos en el Acta Constitutiva.